

GUÍA DE TRABAJOS DE GRADO ANTROPOLOGÍA

El programa de Antropología establece 3 tipos de trabajos de grado: la Monografía, el Artículo publicable y la Línea de patrimonio, los cuales podrán ser realizado por un solo estudiante y bajo las siguientes características:

MONOGRAFÍA

Se trata de un trabajo escrito donde el estudiante debe emplear los recursos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la carrera para abordar un problema relevante de la Antropología. La monografía de grado debe presentar una investigación original que aporte nuevos conocimientos al campo en cuestión. Para esto, la monografía implica la realización de un trabajo de campo o de archivo, con el propósito de poner prácticas técnicas de investigación y formas específicas de producir conocimiento antropológico (un fuerte enfoque etnográfico es recomendado). La monografía debe basarse también en una revisión crítica de la literatura y la construcción de un marco teórico, que proporcione el lente conceptual a través del cual sea posible entender el tema de investigación. Con su trabajo el/la estudiante debe demostrar capacidades críticas que le permitan analizar los materiales producidos.

Es indispensable que la monografía refleje la apropiación de conocimientos y estrategias de investigación y reflexión de la formación impartida en la Escuela de Ciencias Humanas. La monografía debe estar escrita con calidad y bien organizada, con una estructura lógica que guíe al lector a través del proceso de investigación y los resultados. Finalmente, la monografía debe tener en cuenta consideraciones éticas, como el consentimiento informado y la confidencialidad, en el proceso de investigación.

La monografía debe tener entre veinte (20) mínimo y treinta y cinco (35) máximo mil palabras. El texto debe usar un único sistema de citación (APA, Chicago, etc.) de manera uniforme y coherente. Todo material audiovisual presente en la monografía, que sea incluido, pero no se limita a gráficos, imágenes y mapas, debe estar debidamente referenciado con las fuentes de las que proviene, enumerado y relacionado en una tabla de contenido específica para ellos.

El documento debe contener los siguientes componentes: Portada (título del trabajo, autor, director(a)/a, fecha), Tabla de contenido, Introducción, Capítulos, Conclusiones y Fuentes y bibliografía

El documento será evaluado por dos (2) jurados (estos pueden ser: 2 internos, 2 externos o 1 interno y 1 externo de acuerdo a la temática del trabajo de grado). Según estos conceptos, el proceso continuará hasta su conclusión en una sustentación pública con la participación del director(a) y los jurados del trabajo.

ARTÍCULO PUBLICABLE

El Artículo es resultado de investigación, que sea publicable en una revista indexada de antropología. El texto es el resultado del proyecto del Trabajo de Grado planteado y sustentado por el estudiante en la asignatura de Diseño de proyecto. Esta opción podrá ser elegida previa

aprobación del director/a de tesis y el Comité de Programa. El artículo publicable, debe tener entre nueve (9) mil palabras como mínimo a doce (12) mil palabras como máximo incluyendo bibliografía, referencias, tablas, gráficos y anexos.

En la elaboración del artículo, el estudiante debe estar acompañado por un profesor/a del programa de Antropología, que será su director(a)/a. En esta modalidad, no se exige la publicación real y efectiva del artículo. Para ello, el estudiante y el director(a) del Trabajo de Grado seleccionarán la revista indexada a la cual se enviará el artículo. Tras esta definición, el estudiante elaborará el artículo según las normas editoriales de esa publicación (número de palabras o caracteres, forma de citación, tipo y tamaño de letra, paginación, márgenes, presentación de imágenes tablas, gráficos, etc.). El artículo será sometido a evaluación de dos jurados (2 externos, 2 internos o 1 interno y 1 externo), con los criterios usuales de una revista indexada, entre los que se contemplan factores de originalidad, aporte al conocimiento, así como documentación pertinente y actualizada. Después de la evaluación exitosa del artículo, el proceso concluye con la sustentación pública del mismo.

Es importante aclarar que la publicación del artículo en una revista indexada en el campo de la antropología (o en la revista seleccionada) no reemplaza el proceso de construcción del texto con la dirección de un profesor/a del programa y no garantiza que el artículo sea aprobado automáticamente para efectos de cumplimiento de requisitos de grado. Del trabajo escrito soporta la producción del artículo, ya que éste permite evidenciar el proceso de investigación y de acompañamiento del director/tutor, así es posible identificar como fue desarrollado el trabajo de campo y el análisis documental para la publicación.

El documento será evaluado por dos (2) jurados (estos pueden ser: 2 internos, 2 externos o 1 interno y 1 externo de acuerdo a la temática del trabajo de grado). Según estos conceptos, el proceso continuará hasta su conclusión en una sustentación pública con la participación del director(a) y los jurados del trabajo.

LÍNEA PATRIMONIO UR

El Trabajo de Grado en la Línea Patrimonio-UR es un ejercicio de investigación que integra, además, gestión y divulgación. Esta línea se enmarca en los proyectos que el Archivo Histórico y el Museo de la Universidad del Rosario desarrollan en cumplimiento de sus labores de conservación, resguardo, organización y difusión de documentación y diferentes tipos de materiales relacionados con la vida histórica de la Universidad. El estudiante que desarrolle su Trabajo de Grado en esta línea debe incorporarse a proyectos de estas unidades, planteando una pregunta de investigación y un proyecto que oriente su trabajo, en coordinación con un profesor/a del Programa de Antropología, quien será su director de Trabajo de Grado (el Archivo y el Museo coordinan y orientan las actividades de los estudiantes). Los estudiantes que van a realizar este tipo de Trabajo de Grado deben haber realizado la “Práctica de investigación” en proyectos del Archivo Histórico o del Museo, de tal manera que se pueda iniciar la articulación entre estas instancias de la Universidad y el programa de Antropología.

Como resultado del trabajo en la Línea Patrimonio-UR, el estudiante debe entregar tres productos derivados de su proyecto (ver a continuación) los cuales, según las especificaciones del presente Reglamento pasarán por evaluación de jurados y sustentación oral. Estos productos y sus lineamientos son: (1) informe de gestión de las actividades realizadas en el Archivo Histórico o en

el Museo; (2) un artículo para la Revista *Nova et Vetera*; y (3) uno de los dos siguientes productos de divulgación, acordado con el/la profesor/a que director(a) el trabajo y cumple el rol de director:

- **Curaduría de exposición multimedia:** en esta entrega, el estudiante debe desarrollar una exposición multimedia, a partir de la identificación de un tema pertinente para los acervos del Archivo Histórico o del Museo. Para llevar a cabo este ejercicio, el estudiante debe presentar un preguión de la exposición con dos secciones: en primer lugar, el documento debe plantear el tema, la justificación y los objetivos del trabajo en relación con la misión del Archivo Histórico o del Museo; en segundo lugar, debe ofrecer una propuesta de la estructura de contenidos de la muestra con una identificación preliminar de los materiales con los que trabajará. El preguión debe incluir la bibliografía teórica y temática pertinente que encuadre su trabajo en una perspectiva antropológica. Posteriormente, el estudiante llevará a cabo la producción de la exposición en un soporte digital o como página web, empleando diferentes formatos (textos, imágenes, sonidos, video) y narrativas (contenidos multimedia, hipertexto e interactividad).
- **Podcast.** En este tipo de entrega, el estudiante debe producir una narración sonora de una duración mínima de dieciocho (18) minutos y máxima de veinte (25) minutos. Para llevar a cabo este ejercicio, el estudiante debe presentar un preguión del podcast con dos secciones: en primer lugar, el documento debe plantear el tema, la justificación y los objetivos del trabajo en relación con la misión del Archivo Histórico o del Museo; en segundo lugar, debe ofrecer una propuesta de la estructura de contenidos del podcast con una identificación preliminar de los materiales con los que trabajará. El preguión debe incluir la bibliografía teórica y temática pertinente que encuadre su trabajo en una perspectiva antropológica. Posteriormente, el estudiante llevará a cabo la producción del podcast, cumpliendo con los requerimientos técnicos necesarios. Se recomienda explorar podcasts e identificar entre 2 y 3 referentes que orienten la propuesta y solicitar apoyo y orientación de UR Radio o del CRAI para su realización.

El documento será evaluado por dos (2) jurados (estos pueden ser: 2 internos, 2 externos o 1 interno y 1 externo de acuerdo a la temática del trabajo de grado). Según estos conceptos, el proceso continuará hasta su conclusión en una sustentación pública con la participación del director(a) y los jurados del trabajo.